

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2021 0743** 00.

Como quiera que la solicitud formulada por el apoderado de la parte ejecutante coadyuvada por los ejecutados el día 21 de enero de 2022, se adecua a lo previsto en el numeral 2° de artículo 161 del C.G.P. Por lo que se suspende el presente proceso, hasta el día 30 de mayo de 2022.

Contrólese por secretaria el termino indicado, vencido el mismo ingrese el mismo al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 36 fijado hoy 29 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

